

INSTRUCTIVO BECAS AÑO 2026

CONSIDERACIONES GENERALES

1. La beca es un beneficio que se otorga a aquellos estudiantes que postulen al proceso y que reúnan los requisitos exigidos.
2. La postulación se llevará a cabo a través de nuestra plataforma de "becas" disponible en la web del colegio o accediendo directamente a becas.colegiobautista.cl
3. El proceso de evaluación, es realizado por profesional externa, responsable de la revisión, análisis y evaluación de los antecedentes proporcionados a través de la plataforma.
4. La **Comisión de Becas**, integrada por Rectoría y Dirección de Administración y Finanzas, asignará el porcentaje de beca correspondiente a cada beneficiario(a), según el puntaje obtenido en el proceso de evaluación.
5. La beca aplica solo a escolaridad. No cubre derechos de incorporación o matrícula.
6. Toda información proporcionada por el(la) apoderado(a), tendrá el carácter de confidencial. Solo tendrá acceso a esta información, la comisión de becas y la encargada del proceso de evaluación.
7. Las postulaciones a becas son individuales, es decir, cada estudiante de un mismo grupo familiar, debe cumplir con todos los requisitos exigidos para optar a una beca.
8. El proceso de postulación inicia el **día lunes 22 de septiembre y termina el viernes 03 de octubre de 2025.**
9. Toda postulación hecha con posterioridad a la fecha indicada, se rechazará por ser extemporánea. Sin excepción alguna.

10. La duración de la beca será de un (1) año académico, renovable hasta por una tercera oportunidad, siempre que las condiciones socioeconómicas del grupo familiar y las académicas del estudiante se mantengan. Esto no elimina la obligación de realizar el proceso de postulación anualmente.
11. La resolución e informe de resultados, será informada por correo electrónico a cada postulante, **el 03 de noviembre de 2025**.
12. La adjudicación de una beca no es acumulable con otros beneficios, como rebajas o descuentos.
13. La falta de algún documento solicitado en la plataforma que no sea debidamente justificado, es causal de inadmisibilidad.

FONDO DESTINADO A BECAS

El Colegio Bautista dispone de un monto fijo anual, el que se distribuye y asigna entre los beneficiarios de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Diez por ciento (10%)
- Quince por ciento (15%)
- Veinte por ciento (20%)

REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

1. **Apoderado Económico:** La postulación a becas solo podrá ser efectuada por el apoderado (a) tutor económico del estudiante.
2. **Antigüedad:** Acreditarse como estudiante regular por lo menos tres (3) años consecutivos, antes de la postulación.
3. **Exigencia Académica:** El estudiante debe tener y mantener una nota promedio igual o superior a seis coma cero (6,0) y No deberá presentar promedio semestral insuficiente en una o más de una asignatura.

4. **Conducta:** Al momento de la postulación, el comportamiento del estudiante deberá ser intachable, y deberá mantener dicho estado durante todo el periodo en que sea beneficiario de la beca.
5. **Educación Cristiana:** En virtud del sello de formación valórica cristiana del Colegio Bautista, es de vital importancia que los estudiantes den cuenta de los valores que imparte la asignatura de Educación Cristiana. El postulante deberá presentar calificaciones Muy Bueno (MB) o Bueno (B) en esta asignatura.
6. **Comportamiento de Pago:** La familia debe mantener un historial de pago regular de la escolaridad durante todo el periodo académico en que sea postulante y luego beneficiario, es decir, **no poseer deudas con el establecimiento**.
7. **Respaldos:** Es obligatorio adjuntar la documentación solicitada a través de la plataforma, lo que permitirá al establecimiento realizar un proceso de revisión y verificación de dicha información.

ANTECEDENTES REQUERIDOS EN LA PLATAFORMA:

1. Antecedentes del estudiante que postula: solicitar a los correos indicados:
 - Certificado de alumno regular: secretaria@colegiobautista.cl
 - Certificado de notas del año 2024 y primer semestre 2025: secretaria@colegiobautista.cl
 - Informe de Conducta: secretaria@colegiobautista.cl
 - Certificado de Deuda: cobranza@colegiobautista.cl

Nota:

- El certificado de deuda, solo puede ser solicitado por **apoderado(a) económico(a)**.
- Considerar que estos documentos estarán disponibles al día subsiguiente, desde la solicitud efectuada por correo electrónico.

2. Antecedentes de la familia

Acreditación de ingresos:

- “Sociedades a las que pertenece el contribuyente” ambos padres (respaldo se extrae desde el servicio de impuestos internos).
- F22 Declaración Renta año 2025 ambos padres y empresa (si corresponde).
- F29 últimos 12 meses (septiembre 2024 a agosto 2025) (para empresas).
- Liquidaciones de sueldo (septiembre 2024 a agosto 2025).
- Certificado Cotizaciones AFP.
- Colillas de rentas vitalicias o de pensiones (6 últimos meses).
- Informe de boletas de honorarios emitidas SII (septiembre 2024 a agosto 2025).

Acreditación de egresos (gastos):

- Boletas de los siguientes servicios básicos; luz, agua, internet y gas de los últimos 3 meses y comprobantes de pago.
- Comprobante de pago dividendos, de los últimos 3 meses.
- Contrato de arriendo vigente y comprobantes de pago de los 3 últimos meses.
- Otros gastos: Contempla aquellas boletas de gastos médicos recurrentes mensualmente, como; consultas psicólogo(a), psiquiatra, u otros tratamientos, medicamentos, terapias de rehabilitación y atención dental, del estudiante, durante los últimos 3 meses o más.

CAUSAL PÉRDIDA DE BECA:

- **Exigencia Académica:** El estudiante que tiene una nota promedio inferior a seis coma cero (6,0).
- **Conducta:** Estudiante sancionado con la medida de “matrícula en observación o condicional”.
- **Educación Cristiana:** El estudiante que presenta calificaciones, Suficiente (S) o Insuficiente (I) en la asignatura de Educación Cristiana.

- **Comportamiento de Pago:** La morosidad de 3 meses, en el pago de la escolaridad, es causal de pérdida de este beneficio al mes 4 del año en curso, imposibilitando acceder a este beneficio, el periodo siguiente.